



TOMA DE DENUNCIA DIGITAL

MEDIDA: SI PRESO: NO COMISARIA: RECEPCIÓN DE DENUNCIAS-- MPF -- CENTRO CAPITAL

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'.
Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente.
Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FORMULARIO DE DENUNCIAS SUMARIO: D-568762/2025

FECHA DE LA DENUNCIA: 19/12/2025 - 09:29:01

DELITO DENUNCIADO: ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES

DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE

APELLIDO: MORALES POMA

NOMBRE: CHRISTIAN

DNI: 31037685

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/07/1984

EDAD: 41

DOMICILIO: PJE LOPEZ Y PLANES 179 - METAN, SALTA

LOCALIDAD: A DETERMINAR

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3876475607

CORREO ELECTRONICO: christianmoralespoma@gmail.com

REDES SOCIALES:

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 20/11/2025

HORA DEL HECHO: 09:20:00



LUGAR DEL HECHO: ROQUE SAENZ PENA 56 - DIRECCION DE VIA PUBLICA MUNICIPAL

ASISTENCIA MEDICA (SI/NO):NO

HOSPITAL/SANATORIO:

AUTOR CONOCIDO: NO

NRO DE ACUSADOS: UNO

GENERO:

PIEL: DESCONOCE

CABELLO: DESCONOCE

ALTURA:

CONTEXTURA: DESCONOCE

MOVILIDAD: Desconoce

MODELO/MARCA: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

PATENTE:

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE: CHRISTIAN

APELLIDO: MORALES POMA

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: 01/12/1969

EDAD:

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN:

TELEFONO: 3876475607

DOMICILIO: PJE LOPEZ Y PLANES 179 - METAN, SALTA

LOCALIDAD:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO

NOMBRE: JUAN ROBERTO

APELLIDO: ROJAS

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: 01/12/1969

EDAD:

MAYOR DE EDAD:

ESTADO CIVIL:



PROFESIÓN:

TELEFONO:

DOMICILIO: ROQUE SAENZ PENA 56

LOCALIDAD:

CORREO ELECTRONICO:

DESCRIPCION DEL HECHO

Vengo a realizar una denuncia contra JUAN ROBERTO ROJAS quien es DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VIA PUBLICA MINICIPAL por el delito de CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO o como el Ministerio Publico considere su calificación durante la investigación. Yo realice una presentación de reclamo en esa Dirección el día 20/11/2025, bajo el Expte. 205832/2025 y hasta el día de hoy no tuve respuesta, es para realizar el retiro de un deck de un local comercial sito en calle 25 de Mayo N° 596, de esta ciudad; la instalación de ese deck viola la ordenanza 0463/SIM/2024, mediante el cual vulnera la ordenanza Municipal 5277/2022. Desde esa fecha me comunico de palabra con la letrada encargada de Asesoría Letrada -Dra. FARjat-, quien ella manife4staba que el Director ya iba dar la orden que retiren ese deck por estar violando y vulnerando las manifestadas ordenanzas. El día miércoles 17/12 la Dra. FARjat se comunico conmigo por teléfono, diciéndome que el día viernes 19/12/2025 a las 15.00 horas se iba a llevar adelante la medida, pero resulta que ayer a la mañana la Dra. FARjat me mando mensaje si me podía comunicar urgente con el Director Rojas, me pasa el número del Sr. rojas y yo lo hablo por teléfono, me atiende y me dice que no se iba realizar la medida el día viernes, porque no tienen movilidad y que estaba solicitando ayuda a obras publicas y que tampoco tenían medios. Yo le dije por teléfono que no tengo dudas que esta mora es para beneficiar al local por amiguismo y lo intimo que me envíe por este medio de whatsapp me envíe pruebas de los actos administrativos referentes a lo solicitado en mi reclamo. En mi reclamo intimo al levantamiento del deck, ya no cumple con los art. 2 y 3 de la citada ordenanza, no cumple con las medidas ya que supera ancho y frente del local, no cuenta con baño, ya que el deck tiene sillas y mesas y la ordenanza cita que debe tener baño, cuenta con mesas y sillas en las veredas, por sobre toda las cosas esta ubicado sobre una calle que no tienen habilitación para estacionar 24 hs. que es una de las normas principales de la ordenanza y también esta casi llegando a la Corrientes lo que también esta prohibido por la ordenanza. Desde septiembre esta a la vista que el deck no cumple con los requisitos no puede desconocer eso el Órgano competente y mas aun desde que yo lo puse en conocimiento en noviembre y hasta la fecha solo me hacen promesas a mi.

DATOS DE TESTIGO

NOMBRE:

APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: 12/12/1969

EDAD:

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN:

TELEFONO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:



CORREO ELECTRONICO:



MEDIDAS SOLICITADAS	
MEDIDA:	OTRA
NOTAS ENTREGADAS	

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.